

Santiago, 19 de marzo de 2015

Señor
Hernán López Bohner
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores.
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Superintendencia de Valores y Seguros
CP 8340518
Santiago de Chile
Presente

REF: Respuesta Oficio Ordinario N° 5483,
notificado vía SEIL con fecha 18 de marzo de
2015.

ANT: Cobro de Boleta de Garantía Seriedad de
la Oferta Sociedad Concesionaria San José
Rutas del Loa S.A.

De nuestra consideración:

En relación con el Oficio citado en la referencia notificado con fecha 18 de marzo de 2015 y encontrándonos dentro de plazo, podemos informar a Ud. lo siguiente:

El cobro de la boleta de garantía de seriedad de la oferta realizado a sociedad relacionada en virtud del contrato de Concesión Vial Rutas del Loa, no tiene efecto alguno sobre mi representada.

En los contratos actualmente vigentes relativos a nuestro financiamiento no se contemplan cláusulas o disposiciones que afecten a los futuros tenedores de bonos en razón del cobro de dicha boleta de garantía.

Les informamos así mismo que el contrato de emisión de bonos no contempla ninguna causal de incumplimiento o aceleración referida al cobro de boletas de garantía de sociedades relacionadas como la titular de la Concesión Vial Rutas del Loa, ni tampoco respecto de posibles eventuales situaciones de extinción de contratos de concesión adjudicados a entidades relacionadas, ya que los bonos que emitirá nuestra representada se amparan especialmente en los pagos de subsidios fijos devengados al haberse obtenido la Puesta en Servicio Definitiva de las obras.





En virtud de lo comentado anteriormente es que el cobro de las boletas de garantía a nuestra relacionada no tiene efecto alguno en nuestra representada y tampoco en los futuros tenedores de bonos, por lo que tampoco consideramos pertinente incluir ningún tipo de información al respecto en el prospecto de emisión.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Saluda atentamente a Ud.



CÉSAR ADOLFO GÓMEZ DERCH
GERENTE GENERAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE- TECNOCONTROL S.A